

## 8.2. Artículos Especializados

### 8.2.1. Ciudadanía y Democracia: Logros y Deudas

*Autora:* Juany Guzmán León<sup>1</sup>

#### Presentación.

El propósito de estos apuntes es destacar algunos elementos de discusión y análisis sobre la ciudadanía como concepto que transversa en la actualidad los procesos de toma de decisiones en las sociedades democráticas. Cada vez más la ‘legitimidad’ de los gobiernos y las políticas públicas pasa por el ejercicio de la llamada ciudadanía activa y la participación individual y organizada de los habitantes que son a la vez sujeto y objeto de los procesos decisorios y de reconocimiento de derechos y oportunidades. El desafío adquiere mayor fuerza en

Centroamérica, que transita con limitaciones en esta doble aspiración de construcción democrática con ampliación de la ciudadanía.

En esta perspectiva, se espera plantear algunos aspectos a considerar en relación con los límites y alcances del concepto y sus vínculos con las aspiraciones democráticas. Esto es, plantear los principales debates conceptuales y políticos sobre ciudadanía, como criterios que coadyuvan a impulsar una gestión más eficaz de la democracia. Se intenta plantear desde el binomio logros/deudas, para llamar la atención de que sigue siendo en lo académico y en lo político, un concepto en construcción y una aspiración válida pero especialmente compleja para la realidad centroamericana.

#### La ciudadanía en la agenda de la democracia: el desafío abierto por las nuevas democracias.

Si la ciudadanía es una aspiración que acompaña la democracia desde sus orígenes, es evidente que las democracias jóvenes han puesto de relieve mucho más claramente esa tensión entre las aspiraciones democráticas y la construcción de ciudadanía.

Hay que reconocer como punto de partida, que la ciudadanía, antes que hacia un conjunto de derechos y responsabilidades, refiere a un sentido de pertenencia. Es un sello de identidad, se es parte integrante de, es un punto de ubicación y referencia que asocia individuos y colectividades con determinadas sociedades y modelos de autoridad y gobierno.

Así, quiénes son ciudadanos y mucho más tarde ciudadanas en los sistemas democráticos, refiere a un proceso de construcción conceptual, histórica y política. Qué se le exige a las democracias respecto de la ciudadanía, implica mucho más para las democracias jóvenes, que para las de más larga duración, que han ido “incluyendo”, por así decirlo, ciudadanos en su proyecto político y social en el tiempo.

De ahí que es necesario destacar que los países que en el último tercio del siglo XX transitan hacia regímenes democráticos, son los que, de una parte entran en el juego asumiendo unos logros de las sociedades contemporáneas respecto del concepto académico y político de ciu-

<sup>1</sup> Directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora Académica Regional de FLACSO. Nota: una versión anterior de este artículo fue presentada como ponencia en el marco del Diplomado sobre Identidades, Ciudadanía y Globalización. INHCA. Managua, 2009.

dadanía; pero también, sacan a la superficie las deudas que aún las democracias de larga duración tienen con él.

A los efectos de esta reflexión, el esfuerzo es desde un inicio, trascender el concepto que reduce al ciudadano/ciudadana a la definición que de éste se hace en la constitución política de cada país. Pero qué duda cabe que hay que empezar desde allí. Hay que reconocer que en el contrato social de las naciones, que es la constitución política, con ello se comprometen: con un grupo de sus habitantes a partir de una determinada edad y con ciertas condiciones de lugar de nacimiento o trámites por tiempo de residencia y otras condiciones en un territorio definido.

En cualquier caso, es importante destacar que en las democracias más recientes, el concepto de ciudadanía, que atraviesa la constitución y las leyes (y por tanto que desborda el artículo específico que dice quién es ciudadano), ya incluyen una historia que les “obliga” a reconocer derechos y responsabilidades de grupos de población que en las democracias de larga data, se introducen también de manera relativamente reciente.

En este sentido, países y sociedades como las centroamericanas transitan hacia regímenes democráticos, de una manera más incluyente y comprometida con lecturas también recientes sobre ciudadanía. Tienen desde su inicio una visión más amplia que la que tuvieron las “viejas democracias” y ello les imprime una condición de sociedades con más alta aspiración democrática, pero a la vez, el enorme desafío de responder a muchas más elevadas expectativas de ampliación de ciudadanía.

### **Sobre el concepto de democracia como régimen político.**

Un supuesto indicado sólo implícitamente hasta ahora, es que es en los regímenes democráticos en donde la ciudadanía genera las mayores expectativas de expansión. La democracia tienen un compromiso básico: visibiliza, saca a la superficie los derechos y las responsabilidades de las personas y de los grupos de población que habitan un determinado territorio. La ciudadanía refiere a la posibilidad de apropiación de esos derechos y hacerlos efectivos.

De ahí que, el concepto de democracia al que nos referimos, apunta a una visión más bien tridimensional,

que supera la visión restrictiva o vertical de Robert Dahl (1989), que da cuenta de las relaciones que se establecen entre electores y electos, gobernantes y gobernados; para avanzar en la dimensión horizontal que con Guillermo O’Donnell y otros, refiere a la importancia de los mecanismos de control entre los poderes y la vigilancia para garantizar la protección por parte de la constitución y el sistema institucional y jurídico, de los derechos civiles; e incluir una tercera dimensión que es transversal al sistema y a la que han llamado la atención Terry Lynn Karl y Philippe Schmitter (1991), que define los que podríamos llamar los ámbitos de la democracia, hasta donde llega, lo no negociable; esto es, que el ejercicio del poder político debe obedecer a una exclusividad que no puede aceptar posiciones de veto y enclaves autoritarios carentes de legitimidad democrática.

### **Ciudadanía: la construcción histórica del concepto y de los actores.**

Si recuperamos en perspectiva histórica el concepto de ciudadanía, y nos devolvemos en el tiempo a la polis griega, que define quién es ciudadano y de la que hoy se habla casi en sentido nostálgico, como la democracia directa, en la que los ciudadanos decidían por sí sobre los asuntos de su interés; podemos olvidar que lo clave en la democracia ateniense no es solamente el status de ciudadano, sino también el de no ciudadano.

No podemos subestimar el salto cualitativo que significó el definir y “seleccionar” los ciudadanos, principalmente por lo central de sus competencias: decidir sobre los asuntos que afectan a la polis, sobre los asuntos públicos, participar en la construcción de las reglas de la convivencia y la vida en colectivo. Es el primer gran punto de inflexión en el desarrollo de lo que va a ser la perspectiva de derechos. Con características complementarias, la Roma imperial le imprime el otro sello clave hasta la actualidad de lo que llamamos derechos humanos y el sistema que se compromete a protegerlos: los Estados democráticos de Derecho. Visto desde hoy, a la vuelta del siglo XXI, nos parece un argumento de lugares comunes, pero son las raíces de lo que va a significar que las reglas que se acuerden quedan debidamente consignadas en un marco normativo que sirve de referencia para reclamar justicia. No es la costumbre, o la buena voluntad del gobernante, éste está igualmente sometido a la norma establecida.

Pero ello se fundamenta en toda una plataforma más o menos invisible integrada por los no ciudadanos. Los ciudadanos pueden dedicarse a discutir sobre la sociedad que desean, porque tienen literalmente quién les soporte su carga: esclavos, mujeres, niños, pobres, personas con discapacidad.

De ahí que pueda afirmarse que el desarrollo del concepto de ciudadanía es ante todo un proceso incluyente en términos de quiénes acceden a esa carta de ciudadanía, el pasaporte a la libertad, a la capacidad de decidir, a la dignidad que da la pertenencia, la identidad de quien es sujeto de derechos y responsabilidades.

### **Las apropiaciones del concepto: liberales, social-demócratas, nacionalistas, comunitaristas, feministas, multiculturalistas.**

Las seis más importantes aproximaciones al concepto de ciudadanía, como construcción histórica y política no se excluyen entre sí, se asumen, se superponen y/o se adicionan. Cada una muestra las insuficiencias de las otras y pretende dar un paso más en la dirección del reconocimiento efectivo de los derechos de las personas y las colectividades. Podemos afirmar que a inicios del siglo XXI, es evidente que el principal logro es haber avanzado, después de un altísimo precio de invisibilización y marginación, a conceptos de ciudadanía que conjugan los aportes de unos y otros.

A estos efectos, es preciso recordar que *la perspectiva liberal* de ciudadanía, por lo menos en Rawls (1998), le aporta fundamentalmente las implicaciones del principio de “igualdad ante la ley”. En particular el hecho de que haya un referente claramente establecido para que todos los ciudadanos puedan apelar a la justicia, reclamar por un derecho que consideran les ha sido violado y garantizar tener la institucionalidad para ello. El sistema de justicia, en las democracias contemporáneas es un resultado de esta perspectiva liberal.

Quienes se acercan al concepto desde la perspectiva *social-demócrata*, llaman la atención sobre la falacia que encierra el principio de igualdad ante la ley, si es descontextualizado de las condiciones de desigualdad de recursos, principalmente sociales y económicos, de clase, en que participan los actores ante las instituciones y las leyes. Marshall (1998) critica el liberalismo que no

considera las fuerzas que provocan las inequidades sociales, la magnitud de los derechos sociales, el rol de las clases y otros grupos sociales en el desarrollo de tales derechos.

Concibiendo los ciudadanos como sujetos de derechos que entran en el juego del reconocimiento efectivo en condiciones de desigualdad, la perspectiva social demócrata le aporta, por primera vez a la ciudadanía la noción de lo que en las últimas décadas del siglo XX se conocerían como acciones afirmativas: precios de estímulo, tasas de interés diferenciadas, medidas compensatorias como resultado del reconocimiento de la desigualdad. Sin ese reconocimiento, la igualdad ante la ley, es un mecanismo de exclusión más. De más no ciudadanos, en vez de más ciudadanos.

La perspectiva *nacionalista*, tiene una historia paralela con la consolidación de los Estados nación. Da mucho énfasis al sentido de pertenencia centrado en un territorio, un pueblo y una autoridad pública. Supone una cierta homogeneidad étnica e historia compartida. La integración de los estados nación, como sabemos, genera identidades que podemos denominar predominantes, frente a otras subalternas. Como lo señala Gómez (2004), el nacionalismo sigue siendo para muchas personas un concepto extremadamente atractivo que le da la oportunidad de sentirse parte integrante de un colectivo con el que cree tener en común su procedencia, su cultura y su modo de vida, aunque en realidad esto no sea del todo exacto. En cualquier caso, la perspectiva nacionalista mantiene una gran vigencia porque está plasmada en la inmensa mayoría de las constituciones y leyes generales de los países. Es un sentido de pertenencia marcado por una solución política, a veces producto de guerras de fronteras, como sacrificio por la defensa del territorio, de esa identidad abstracta que es la nación.

Pero en su expresión más radical, la crítica al liberalismo es más bien retomada por la perspectiva *comunitarista* de ciudadanía. Si entre los liberales la apuesta es por la libertad de los individuos, y el cumplimiento de sus sueños: mis derechos terminan donde empiezan los del otro; en el comunitarismo, el bien individual se sacrifica por el bien colectivo. La pertenencia a la comunidad es un sentido de honor, de tradición, de historia, de construcción conjunta. El comunitarismo supone un conjunto de deberes ciudadanos: despertar una motivación fuerte en los individuos, en el que ese sentido de

pertenencia a la comunidad pueda construirse y hacer prevalecer la idea de que ella es más importante que lo que uno pueda hacer como individuo (Taguieff, 2004). Algunas comunidades originarias en nuestro continente, recuperan valores comunitaristas, en el sentido de la valoración por excelencia de lo público, la construcción colectiva de valores, reglas, herencias; pero también están comunidades que se construyen alrededor de ejes de articulación religiosos, étnicos, culturales que alcanzan niveles de difuminación de lo individual, a favor de causas colectivas que pueden constituirse en lo que en lo que conocemos como nacionalismos radicales o fundamentalistas.

Probablemente el feminismo y más tarde las perspectivas de género, sea la revolución conceptual y la crítica al pensamiento político más importante del siglo XX. Hasta entonces, efectivamente se hablaba de los ciudadanos, las mujeres no entraban en el juego. Ni se discutía. Poner en la agenda conceptual y política a las mujeres en las aspiraciones de ampliación de la ciudadanía, hoy que tanto lo escuchamos nos parece ya redundante, pero ello trae a la superficie todo el debate sobre lo que más tarde se llamaría ciudadanía diferenciada: las ciudadanas, los ciudadanos son diferentes. No todos tienen las mismas necesidades, los mismos requerimientos para hacer efectivo el reconocimiento de sus derechos. No es solamente un tema de desigualdad, que ha sido heredada por patrones culturales que la convierten en casi desigualdad estructural, por condición de género, no solamente por clase social o condición económica, como decían los socialdemócratas.

Es también un tema de la diferencia, es un gran aporte del feminismo en su crítica a la democracia, el valor de la diferencia como sello fundamental en la construcción de ciudadanía. Otros grupos de población también invisibilizados se inscriben en este debate y abren el abanico de la diversidad de las ciudadanías, de la pluralidad de la ciudadanía. Juventud, niñez, adultos mayores, personas con discapacidades, negros, indígenas y otros reclaman esa riqueza de sociedades que son diversas y que las aspiraciones ciudadanas son tan suyas como las de los otros.

En esa misma dirección, la llamada ciudadanía multicultural Kymlicka (1996), da cuenta cómo las sociedades son la mezcla, la coexistencia e idealmente la convivencia de diversas culturas, múltiples historias, diferentes ejes de articulación que reúnen los grupos y los posi-

cionan de distinta manera en la sociedad. En sociedades como las centroamericanas, que se caracterizan por lo que podríamos llamar comunidades de migrantes (que se van y que llegan) y de desplazados de lo rural a lo urbano, de la costa al interior, nos muestra que las comunidades si algo las caracteriza es justamente la diversidad, no la homogeneidad como artificialmente lo consideran los nacionalistas. Esa diversidad es la riqueza de la ciudadanía, pero es el gran desafío de las democracias, para las que la receta única se les cae en comunidades como las nuestras en las que la satisfacción de las necesidades y la respuesta a sus aspiraciones no es solamente económica, sino que remite a múltiples ejes de articulación que encima se superponen entre sí: género, edad, nacionalidad, condición de discapacidad, etnia, idioma, cultura.

Estas diferentes aproximaciones al concepto de ciudadanía, no son excluyentes. Conviven y se mezclan en nuestras sociedades y están presentes, en los debates nacionales, en la discusión sobre las leyes y normas, en la construcción de nuevas reglas, aunque a veces no se tiene claridad de las implicaciones que tienen esas perspectivas. Al término ciudadanía se le ha cargado de una connotación positiva, está presente varias veces en los discursos políticos. Pero el o los conceptos que le subyacen, a veces son contradictorios y/o excluyentes.

Lo que sí es cada vez más evidente, es la necesidad de clarificar que si la ciudadanía apunta, desde las más diversas acepciones a la posibilidad de reclamar un conjunto de derechos, ellos tienen un correlato: el principio de responsabilidad. Efectivamente, los debates sobre ciudadanía, son los debates sobre derechos y deberes. Los derechos, una vez obtenidos, implican una responsabilidad de ejercerlos y un compromiso por preservarlos. ¿Quién tiene la responsabilidad de que ello se cumpla? Nuevamente, los liberales responderían que cada individuo debe asegurarse su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado no debe interferir. Los socialdemócratas dicen que el Estado democrático, comprometido como ningún otro con el reconocimiento efectivo de los derechos, tiene gran responsabilidad como garante de los mismos. Pero, en general, cada vez hay más acuerdo que la ciudadanía es también un proceso dinámico, que se construye, como la democracia misma. De manera que hay una corresponsabilidad en el Estado, en el ciudadano individual y principalmente en las diversas modalidades de organizaciones ciudadanas, de velar porque los derechos que ya están contem-

plados en la constitución y las leyes, se hagan efectivos para todos. En medio de los logros que Centroamérica ha tenido como resultado de la transición a la democracia, ahí están las deudas: entre otras, de responsabilidad de los actores en la vigilancia para que los derechos de ciudadanía les sean efectivamente reconocidos a todos.

## Consideraciones sobre Centroamérica y sus aportes al debate sobre ciudadanía y democracia.

Centroamérica ha recorrido en pocos años un largo y empinado trecho de la guerra a la paz, de la dictadura a la democracia, del aislamiento a la integración. No sabemos exactamente en qué punto del camino nos encontramos pero hay al menos un conjunto de logros en ciudadanía y democracia que no pueden despreciarse:

1. La transición a la democracia devino efectivamente en la construcción de un marco normativo, que incluye perspectivas de derechos humanos, no solamente de primera generación (civiles y políticos), sino de segunda y tercera generación (sociales, económicos, culturales, ambientales).
2. Aunque se puede argumentar que mucha de esa normativa venía “en paquete”, que buena parte de ella es “sugerida” por la cooperación internacional, lo cierto del caso es que los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos étnicos históricamente marginados casi totalmente de la vida nacional, marca un punto de inflexión en países como Guatemala y Nicaragua.
3. Con la apuesta de Centroamérica por la democracia, salen a la superficie los derechos ciudadanos que la opción democrática se compromete a promover, proteger y defender. Ello ha propiciado el desarrollo de las más diversas organizaciones sociales, exigiendo y reclamando por ese compromiso asumido por los gobiernos de turno en estos países. La exigibilidad de derechos muestra una madurez política por parte de la ciudadanía que las más de las veces subestimamos, o como ocurre con algunos gobiernos de la región, se califica de antidemocrática, pues la perciben como amenaza ante la incapacidad y/o indisposición de dar respuesta a esas demandas.

Pero ante logros, también las deudas. Si bien, la democracia no parece requerir del bienestar para surgir (Centroamérica es un claro ejemplo), es claro que para preservarse y crecer, la pobreza y principalmente las extremas desigualdades impiden avanzar en la ampliación de la ciudadanía. Si a ello se suma, de manera casi perversa, el fenómeno de la corrupción, del engaño y la burla a las instituciones que se han creado en este mismo período de construcción democrática, hay motivos para ponerse pesimista.

Sin embargo las deudas en ciudadanía, como acertadamente lo han identificado numerosos grupos de la región, sin excluir por supuesto algunas de sus autoridades públicas, gubernamentales y hasta religiosas, no pueden responderse desde la generalidad, desde las fracturas históricas en términos globales para la región, desde las macro respuestas. Es clave la estrategia de ir identificando y construyendo conjuntamente experiencias, tal vez de alcance local, de incidencia hasta ahora no regional, ni siquiera nacional, pero sí experiencias que incluyen avances en la promoción, protección y defensa de los derechos ciudadanos, y en ello, aportes tan diversos como las defensorías indígenas en Guatemala, o el debate para mejorar las condiciones de los inmigrantes en Costa Rica, para citar ejemplos muy distintos, pero que se perfilan con visiones de mediano y largo plazo; nos muestran una Centroamérica que no se da por vencida. Que no olvida su historia de guerra y muerte y las herencias funestas que de ella se derivan. Que se reconoce altamente vulnerable ante los eventos naturales, porque la gran parte de su gente habita en zonas de alto riesgo.

Centroamérica entra en el juego democrático, justo cuando se cuestiona internacionalmente la capacidad de los partidos políticos en su intermediación de demandas; necesita reconstruir y algunos casos construir sistemas políticos nacionales en condiciones en que la globalización cuestiona las instituciones nacionales y requiere de plataformas de integración regional y global. Empieza en fin a discutir los derechos ciudadanos, cuando ya de ellos se exigen hasta los de interés difuso (como los ambientales y culturales). No ha sido así para las democracias más viejas. Tal vez no sabemos valorar el esfuerzo que ha hecho la región, para ponerse a tono con las expectativas que se plantean desde afuera o desde círculos que se especializan en definir el deber ser, sin interesarse por las realidades existentes y principalmente, sin reconocer los múltiples esfuerzos en

la región en construcción en diversas comunidades de presupuestos participativos, de mejores condiciones de salud y educación para sus habitantes, de buenas prácticas en fin de ampliación de ciudadanía.

Puede parecer una lógica conformista, creo que no es así, más bien creo que hay desde los gobiernos, desde la academia, desde la cooperación internacional en muchos casos una deuda de responsabilidad con visibilizar y principalmente potenciar experiencias que aportan ideas y buenas prácticas para comunidades específicas: que se reconocen en la diferencia, que comparten sus bienes para enfrentar las grandes dificultades y limitaciones que tienen y que en espacios locales tratan de protegerse para avanzar hacia condiciones más dignas como ciudadanos.

Finalmente, recordar que usualmente se dice que Centroamérica es una región expulsora de sus habitantes, de sus ciudadanas y ciudadanos. Para los otros países de la región (lo cual sería inclusive de lo mejor, si supiéramos reconocernos como región rica y diversa), pero principalmente, para fuera de la región. Ello no solamente por los derechos de las personas individualmente consideradas, sino por el futuro de la región, es una deuda que tenemos como centroamericanos: cómo mejorar las condiciones de vida y trabajo para que la gente no tenga que irse del país por necesidad. Es un tema de supervivencia, de los procesos de envejecimiento de la población. Centroamérica no puede avanzar en la democracia y en su desarrollo, mientras un porcentaje elevado de su población joven, sana, productiva y de nivel educativo superior al promedio emigra.

En el contexto de la crisis financiera global, el temor de varios gobiernos y grupos familiares está más bien en que regresen muchos de nuestros emigrantes, por falta de empleo. **¿De qué país son ciudadanos (sujetos de derechos)**, si valen por las remesas que envían a sus países de origen? Son los contribuyentes que hasta ahora solamente aportan, no implican “gastos” para la sociedad. La ampliación de la ciudadanía refiere no solamente a expansión de derechos, aunque parezca demasiado obvio, porque fue el inicio del concepto, es expandir a más gente esos derechos, es tener cada vez más ciudadanas y ciudadanos. Esto es más que el binomio de logros y deudas, es un enorme desafío para la región.

## Bibliografía

Beiner, Ronald. *Theorizing Citizenship* (editor). State University of New York Press. N.Y. 1995.

Bovens, Mark. *The Quest for Responsibility: Accountability and Citizenship in Complex Organisations*. Cambridge University Press. U.K. 1998.

Dahl, Robert A. *Democracy and its Critics*. New Haven. London, 1989.

Elkin, Stephen L. and Karol Edward Soltan (ed) *Citizen Competence and Democratic Institutions*. Pennsylvania State University Press. Penn. 1999.

Giorgis, Liliana. La problemática del ejercicio pleno de la ciudadanía en situaciones de marginación, desempleo y pobreza. Necesidad de una democratización de la democracia para garantizar la efectiva participación política de todos. En *REVISTA IIDH* Vol. 34 – 35, págs. 165-209. 2001-2002

Goizueta Vertiz, Juana. El derecho comunitario y la libertad de circulación y residencia de las personas en España: implicaciones del estatus de ciudadanía de la Unión. *Institut de Ciencies Politiques i Socials, Barcelona*:2001

Gómez Rodríguez, Sergio. “Nacionalismo y ciudadanía en la era de la globalización”. *APOSTA. Revista de Ciencias Sociales*. No. 5. Febrero 2004

Guzmán León, Juany. El desafío democrático de una cultura de rendición de cuentas en Costa Rica. En qué hemos avanzado y otras urgencias”. En Rivera, Roy, Manuel Rojas, Fernando Zeledón y Juany Guzmán. *La democracia del nuevo milenio. Transformaciones políticas e institucionales en Costa Rica contemporánea*. PNUD-FLACSO-Costa Rica. San José 2006.

Holmes, Stephen and Cass R. Sunstein. *The Cost of Rights: Why liberty depends on taxes*. W.W. Norton & Co. N.Y. 1999.

Jelin, Elizabeth. (Comp.). *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Ginebra-Suiza. 1987.

Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Editorial Paidós. Barcelona, 1996

Marshall, T.H. "Citizenship and Social Class". In Shafir, Gershon (editor). *The Citizenship Debates*. University of Minnesota Press. Minnesota, 1998

Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. Paidós. 1999.

Nicolau i Coll, Agustí. *Ciudadanía, un concepto occidental peligroso*. Boletín ICCI-ARY Rimay, Año 6, No. 61, Abril del 2004

O'Donnell, Guillermo. *Delegative Democracy?* En Przeworski, Adam et. al. *Democracy Accountability and Representation*. Cambridge University Press. 1991

Rawls, John. *Justice as Fairness in the Liberal Polity*. In Shafir, Gershon (editor). *The Citizenship Debates*. University of Minnesota Press. Minnesota, 1998

Revista IIDH. No. 34 – 35. Edición Especial sobre Participación Ciudadana. 2001 – 2002, San José - Costa Rica

Saldaña, María Nieves. *Aproximación al concepto de ciudadanía europea desde la perspectiva de género: El presupuesto político de la transversalidad*. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Año 8, N° 16 Segundo semestre de 2006

Schmitter, Philippe C. and Terry Lynn Karl. *What Democracy is and what is not?* In *Journal of Democracy*. Vol. 2. 1991

Taguieff, Pierre-André. *Community and Comunitarism in France: Republican Perspectives*. In *Telos*. Issue 128. Summer, 2004

Uriarte Edurne y Arantxa Elizondo (coord.). *Mujeres en política*. Ariel. Barcelona, 1997.